

Jueves 01 de julio de 2021
AD 001-2021

ADVERTENCIA

REALIZADO POR:

Fernanda Castro Gómez
Auditora Asistente

APROBADO POR:

Brenda Pineda Rodríguez
Auditora Interna

ASUNTO: ADVERTENCIA SOBRE LA OBLIGATORIEDAD DE VELAR POR EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN CONSEJO NACIONAL DE CLUBES 4S (CONAC 4 S)

De conformidad con lo que establece la Ley General de Control Interno N°8292, en su artículo N°22, inciso d), que señala como una competencia de las auditorías internas el “(...)advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento (...)” y dado que, esta Auditoría ha observado la existencia de actividades en la gestión administrativa del CONAC, específicamente en cuanto al control y registros contables y presupuestarios, que se desarrollan alejadas de las sanas prácticas de control interno.

Lo anterior, según se deriva de la comunicación establecida mediante algunos correos electrónicos del período del 03-07-2020 al 09-02-2021 (ver detalle en anexos),

principalmente entre los siguientes participantes¹: Sra. Natalia Mora Castro, Directora Ejecutiva CONAC, Sra. Zoila Odio Ibarra, Directora Administrativa-Financiera CONAC, Sra. Rocío Ramírez Salas, contadora, funcionaria del Departamento Financiero MAG y Sra. Grace Díaz Sanabria, Jefa del Departamento Financiero MAG; según los cuales se desprenden las debilidades de control interno que se indican a continuación:

1. AUSENCIA DE ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO, QUE ASEGUREN LA RAZONABLE EFICACIA EN LA GESTIÓN, ASÍ COMO LA CALIDAD Y CONFIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN

Lo anterior, según la cadena de actividades que se describen seguidamente:

- a) Según correo del 03 de julio del 2020, la Directora Administrativa-Financiera CONAC, envió a la contadora una transferencia correspondiente al pago por ₡2.128.611,78, caso CCSS-FUNAC, para su respectivo registro; sin embargo, este registro no se efectuó.
- b) En enero 2021, la Directora Administrativa-Financiera CONAC, reenvía el correo con la información del punto anterior a la contadora².
- c) La contadora le indicó a la Directora Administrativa-Financiera CONAC³, que no recibió el correo con la transferencia en su momento, y que procederá con el registro respectivo.
- d) Y es hasta el 03 de febrero del 2021, **más de seis meses después** de realizada la transferencia, que la contadora comunica que al momento proceder con el registro de ese documento, se percató que se pagaron ₡1.611,57,⁴ más de lo presupuestado. Siendo que, a esa fecha, aún no se realizó el registro de la transferencia.

Además, se conoce correo del 09-02-2021, que señala: *“Para diciembre 2019 la señora Rocío Ramírez no se encontraba laborando con nosotros, ya que había participado en un concurso y estuvo fuera unos meses, regresó en Enero 2020; con su regreso ella tuvo que poner al día la contabilidad”*. Información que fue confirmada por la señora Olga Luquez Segura, Coordinadora de Gestión de Servicio y Compensación del Personal, GIRH, quien

¹ Direcciones de correo Institucional de los funcionarios mencionados.

² Según correo del 29-01-2021.

³ Idem anterior.

⁴ Monto presupuestado ₡2.127.000,00, monto pagado ₡2.128.611,78.

indicó⁵ que, desde el año 2018, la contadora registra las licencias sin goce salarial que se indican a continuación:

- 13 días, por el artículo 24, el periodo de 03-12-2018 al 15-12-2018,
- 2 meses y medio, para el periodo de 01-11-2019 al 15-01-2020.

Lo anteriormente indicado, deja en evidencia la **carencia de actividades de control y seguimiento** de la gestión, que a su vez conllevan a la **ausencia de los registros oportunos debilitando la calidad y confiabilidad de la información**, incumpliendo con lo que señalan las “Normas de control interno para el Sector Público” (N-2-2009-CO-DFOE)”, algunas de las cuales se citan a continuación:

4.1 Actividades de control. *El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar, como parte del SCI, las actividades de control pertinentes, las que comprenden las políticas, los procedimientos y los mecanismos que contribuyen a asegurar razonablemente la operación y el fortalecimiento del SCI y el logro de los objetivos institucionales. Dichas actividades deben ser dinámicas, a fin de introducirles las mejoras que procedan en virtud de los requisitos que deben cumplir para garantizar razonablemente su efectividad. El ámbito de aplicación de tales actividades de control debe estar referido a todos los niveles y funciones de la institución. En ese sentido, la gestión institucional y la operación del SCI deben contemplar, de acuerdo con los niveles de complejidad y riesgo involucrados, actividades de control de naturaleza previa, concomitante, posterior o una conjunción de ellas. Lo anterior, debe hacer posible la prevención, la detección y la corrección ante debilidades del SCI y respecto de los objetivos, así como ante indicios de la eventual materialización de un riesgo relevante. (Destacado no es del original)*

1.2 Objetivos del SCI *El SCI de cada organización debe coadyuvar al cumplimiento de los siguientes objetivos: (...) b. Exigir confiabilidad y oportunidad de la información. El SCI debe procurar que se recopile, procese y mantenga información de calidad sobre el funcionamiento del sistema y sobre el desempeño institucional, y que esa información se comunique con prontitud a las instancias que la requieran para su gestión, dentro y fuera de la institución, todo ello de conformidad con las atribuciones y competencias organizacionales y en procura del logro de los objetivos institucionales. (Destacado no es del original)*

⁵ Mediante oficio GIRH-GSCP-025-2021.

4.4.3 Registros contables y presupuestarios. El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, **deben emprender las medidas pertinentes para asegurar que se establezcan y se mantengan actualizados registros contables y 17 presupuestarios** que brinden un conocimiento razonable y confiable de las disponibilidades de recursos, las obligaciones adquiridas por la institución, y las transacciones y eventos realizados. (Destacado no es del original)

2. INCUMPLIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD DEL CONTROL INTERNO POR PARTE DE CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES DE LOS PROCESOS, SEGÚN SE SEÑALA DE SEGUIDO

- a) El 12-02-2021, a un día hábil⁶ del plazo para subir los archivos contables al sistema de Contabilidad Nacional, el señor Delmis Martínez Dallas, de la Unidad de Asesoría y Estudios Especiales de la Dirección General de Contabilidad Nacional, solicita a la Sra. Rocío Ramírez Salas, le indiquen *¿cuándo estarían subiendo al sistema gestor los archivos correspondientes del IV trimestre al 31 de diciembre 2020?*. Siendo que, la Sra. Ramírez le responde: *“En este momento tengo el balance de comprobación del cuarto trimestre 2020 terminado, sin embargo existe un problema con un pago realizado, ya que el mismo se hizo por un monto mayor al que se presupuestó y por lo tanto aún no lo he podido registrar ya que mis superiores me deben indicar el modo a proceder para resolverlo. Ya les he enviado dos correos solicitándoles la forma para proceder, sin embargo al día de hoy no he recibido respuesta por parte de ellas”*.
- b) De acuerdo con lo anterior, la Sra. Natalia Mora Castro envía y/o copia cuatro correos⁷ a la Sra. Grace Díaz Sanabria, Jefa del Departamento Financiero MAG, consultando sobre el cómo proceder con el registro de los ₡1.611,78. Sin embargo, no se logra evidenciar, en los correos a los que tuvo acceso Auditoría, de que la señora Díaz haya dado atención inmediata a las consultas sobre como procede con el registro de la diferencia, ni se haya manifestado durante los correos anteriores en los que fue copiada. Consta un correo de fecha 15-02-2021, el cual la Sra. Díaz manifiesta que, no contestó el correo del 12-02-2021, dado que se encontraba disfrutando de medio día de vacaciones.

⁶ Según lo indicado mediante correo electrónico del viernes 12-02-2021, por el señor Delmis Martínez Dallas, Unidad de Asesoría y Estudio Especiales, Dirección General de Contabilidad Nacional, Ministerio de Hacienda, el lunes siguiente (15-02-2021) se vencía el tiempo para realizar los registros, en el Sistema Contabilidad Nacional.

⁷ Correo de fecha 13-02-2021, y tres correos del 15-02-2021.

- c) Es hasta el 15 de febrero 2021, fecha límite⁸ para subir los registros a Contabilidad Nacional que, la Directora Ejecutiva CONAC, procede a solicitar a la jefatura del Departamento Financiero MAG, que proceda con el registro (por el monto presupuestado⁹) y se genere una cuenta por cobrar por la diferencia (¢1.611,78 colones), que será cancelada por la Directora Administrativa Financiera CONAC, quien asumió haber cometido el error de pagar más de lo presupuestado.
- d) En esa misma fecha y al límite de presentar la información a Contabilidad Nacional, la jefatura del Departamento Financiero MAG indica que, dado que la contadora no contaba con la información completa, se debe atender la siguiente lista de actividades pendientes:
1. *Hacer registro Control de Egresos del MAG*
 2. *Hacer la liquidación presupuestaria del MAG (recursos que CONAC 4-S recibe del MAG)*
 3. *Consolidar la liquidación presupuestaria del MAG junto con la del INDER, registrarla en la página de la CGR y remitirla con la documentación respectiva y a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria la 15 de febrero. Es importante indicar que en su momento la Sra. Rocío Ramírez solicitó que le indicaran el paso a seguir para solucionar el pago de más y nunca se recibió respuesta hasta el día hoy, situación que preocupa porque hoy se vence el plazo.*
 4. *Realizar el asiento de diario registrando el pago*
 5. *Registrar el asiento de diario en el resumen de movimientos contables de la Contabilidad Nacional*
 6. *Registrar el resumen de movimientos en el Balance de Comprobación*
 7. *Proceder a realizar todos los estados financieros que solicita la Contabilidad Nacional*
 8. *Firma digital de toda la documentación que respalda todo lo anterior para lo que se requiere que cuente con la firma de las 3 y preparación del oficio de remisión.*
 9. *Subir al Gestor Contable del Ministerio de Hacienda toda la documentación anterior*

Lo anteriormente descrito, **evidencia por parte de cada una de las partes involucradas, el desacato** de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131 en su artículo 18, **en el cumplimiento de la responsabilidad del control interno**. Lo anterior, según se transcribe a continuación:

Artículo 18. *El control interno será responsabilidad de la máxima autoridad de cada dependencia. En los procesos donde participen dependencias diferentes, cada una será*

⁸ Fecha 15-02-2021, señalada por la Sra. Natalia Mora Castro, como fecha límite de entrega de documentos.

⁹ Monto presupuestado ¢2.127.000,00, monto pagado ¢2.128.611,78.

responsable de los subprocesos o actividades que le correspondan... (Destacado no es del original)

Asimismo, se pone en evidencia, **el incumplimiento de responsabilidades** que las “Normas de control interno para el Sector Público” (N-2-2009-CO-DFOE), en sus acápites 1.4 y 1.5 estipulan para los titulares subordinados y funcionarios, además de **la falta de compromiso** que señala esta misma normativa en el artículo 2.2, tal como se transcriben en los siguientes párrafos:

1.4 Responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados sobre el SCI. *La responsabilidad por el establecimiento, mantenimiento funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del SCI es inherente al jerarca y a los titulares subordinados, en el ámbito de sus competencias (...).* (Destacado no es del original)

1.5 Responsabilidad de los funcionarios sobre el SCI. *De conformidad con las responsabilidades que competen a cada puesto de trabajo, los funcionarios de la institución deben, de manera oportuna, efectiva y con observancia a las regulaciones aplicables, realizar las acciones pertinentes y atender los requerimientos para el debido diseño, implantación, operación, y fortalecimiento de los distintos componentes funcionales del SCI.* (Destacado no es del original)

2.2 Compromiso superior. *El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben apoyar constantemente el SCI, al menos por los siguientes medios:*

*a. La definición y divulgación de los alcances del SCI, mediante la comunicación de las políticas respectivas y la difusión de una cultura que conlleve la comprensión entre los funcionarios, de la utilidad del control interno para el **desarrollo de una gestión apegada a criterios de eficiencia, eficacia, economía y legalidad y para una efectiva rendición de cuentas.***

*b. Una **actuación que demuestre su compromiso y apego al SCI**, a los principios que lo sustentan y a los objetivos que le son inherentes, **que se evidencie en sus manifestaciones verbales y en sus actuaciones como parte de las labores cotidianas.***

*c. El **fomento de la comunicación** transparente y de técnicas de trabajo **que promuevan la lealtad, el desempeño eficaz y el logro de los objetivos institucionales**, así como una cultura que incentive, entre los miembros de la institución, el reconocimiento del control como parte integrante de los sistemas institucionales.*

*d. La aplicación de una filosofía y **un estilo gerencial que conlleven la orientación básica de las autoridades superiores en la conducción de la institución y la forma como se materializa esa orientación en las actividades.** Ambos elementos deben conducir a un equilibrio entre eficiencia, eficacia y control, que difunda y promueva altos niveles de motivación, así como actitudes acordes con la cultura de control.*

e. La pronta atención de las recomendaciones, disposiciones y observaciones de los distintos órganos de control y fiscalización para el fortalecimiento del SCI.

(Destacado no es del original)

3. DEBILIDAD EN CUANTO A LA OPORTUNIDAD DE LOS REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS, Y CARENCIAS DE ELEMENTOS DE CONTROL INTERNO QUE GARANTICEN LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LAS OPERACIONES CONTABLES.

- a) Como ya se mencionó en el punto uno de este documento, se realizó una transferencia¹⁰, que no fue registrada ni verificada en su momento, pues según indicó la contadora, el correo con ese documento, no fue recibido por ella (aunque consta copia del envío), mientras que por parte del CONAC nadie le dio seguimiento al trámite. Al respecto, la contadora indicó¹¹: *“Natalia, usted me indica que se hizo un pago en el mes de julio por ₡2.127.000,00, sin embargo en el estado de cuenta que Zoila adjunta no aparece ningún movimiento por ese monto, **ahí se ve algo de ND planilla judicial**, no obstante y como les indiqué por Teams, ustedes son las que pagan a proveedores, ejecutan el presupuesto y conocen qué se debe y qué no y qué se paga y **qué no y yo registro los documentos que ustedes o Zoila me envían**. No obstante, aunque fue de conocimiento de la contadora la existencia de una nota de débito, no se buscó ni completó la información respectiva, que permitiera que el registro se efectuara con oportunidad. (destacado no es del original)*
- b) En correo de fecha 19-02-2021, la contadora indicó a las partes involucradas, lo siguiente:

“Les informo que en este momento me encuentro terminando la liquidación presupuestaria del Mag, correspondiente al año 2020. La liquidación presupuestaria del Inder ya la tengo hecha.

Ambas liquidaciones indican las sub partidas ejecutadas durante el año y el superávit 2020, el cual debe de cuadrar con el saldo que presentan los estados de cuenta de la Caja Única del Estado al 31 de diciembre 2020.

Para tales efectos, en ambas liquidaciones tengo una diferencia, la cual se da debido a que, aunque en el mes de diciembre a los pagos a proveedores se les retiene el 2% del impuesto sobre la renta, en el presupuesto se deben registrar los pagos a proveedores por el monto total de la factura y este impuesto se cancela hasta el mes de enero 2021.

¹⁰ Transferencia correspondiente al pago por ₡2.128.611,78, caso CCSS-FUNAC

¹¹ En correo del 28-01-2021.

Así mismo, de la cuenta de Caja Única, se trasladan fondos al Banco Nacional de Costa Rica para el pago de servicios públicos y al Banco de Costa Rica para el pago del combustible. Cabe destacar que ambas cuentas generan intereses en forma mensual, los cuales no se deben utilizar ya que son intereses y no son parte de la transferencia del Mag.

Para cuadrar las liquidaciones presupuestarias con lo que dicen los estados bancarios, se debe tomar en cuenta los saldos de la Caja Única del Estado, el Banco Nacional y el Banco de Costa Rica al 31-12-2020, por lo tanto hay que definir cuánto pertenece a la transferencia del Mag y cuánto corresponde a intereses ganados y no tomarlos en cuenta. Así mismo, se debe definir los saldos de superávit de periodos anteriores que al 31 de diciembre no se han utilizado, por lo tanto es otro dato más con el que se debe analizar, incluir y tomar en cuenta dentro de la liquidación y el cuadro bancario.

Otro dato importante que atrasó fue la definición de cómo proceder con el pago hecho por el depósito judicial CCSSFunac, el cual me fue indicado a mi persona por parte de Conac hasta el 15 de febrero, un día antes de la fecha máxima de presentación a la Contraloría.

(...)La presentación de la liquidación presupuestaria 2020 consolidada ante la Contraloría venció el pasado 16 de febrero, no obstante he estado trabajando en eso estos días, con el fin de solicitar una prórroga, sin embargo, hasta tanto no tener la liquidación en firme es mejor esperar para no entrar en problemas con los tiempos”.

- c) De acuerdo con oficio DCN-UCC- 0156-2021, del 25 de marzo del 2021, la señora Jeannette Solano García Directora General de Contabilidad Nacional, comunicó que **CONAC incumplió con de presentación de Estados Financieros** del periodo contable diciembre 2020 y de la Ley 8131, **debilitando la integridad de la información financiera contable.**

Se desprende de la lectura anterior que los registros contables y presupuestarios, **no se están efectuando de manera oportuna**, lo que claramente infringe las “Normas de control interno para el Sector Público” (N-2-2009-CO-DFOE), en cuanto al **Garantía de eficiencia y eficacia de las operaciones y los Registros contables y presupuestarios**, según los puntos 4.5 y 4.4.3, que se transcriben a continuación:

4.5 Garantía de eficiencia y eficacia de las operaciones. *El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer actividades de control que orienten la ejecución eficiente y eficaz de la gestión institucional. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestas, así como los requisitos indicados en la norma 4.2. Las subnormas que se incluyen a continuación no constituyen un conjunto completo de las actividades de control que deba ser observado por la totalidad de las*

*instituciones del sector público con ese propósito; por consiguiente, **corresponde a los jefes y titulares subordinados determinar su pertinencia en cada caso y establecer las demás actividades que sean requeridas.*** (destacado no es de original)

4.4.3 Registros contables y presupuestarios. *El jefe y los titulares subordinados, según sus competencias, deben emprender las medidas pertinentes para asegurar que se establezcan y se mantengan actualizados registros contables y presupuestarios que brinden un conocimiento razonable y confiable de las disponibilidades de recursos, las obligaciones adquiridas por la institución, y las transacciones y eventos realizados.* (destacado no es de original)

4. DEBILIDAD EN CUANTO A LAS LÍNEAS DE COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN ESTABLECIDAS

Las debilidades de control señaladas en este documento, dejan en evidencia la **debilidad de las líneas de comunicación y coordinación CONAC- MAG**, pues contrario a lo que establecen las “Normas de control interno para el Sector Público” (N-2-2009-CO-DFOE), en sus acápites 5.7, 5.7.1 y 5.8, **se evidencia un divorcio en los canales de comunicación que obstaculizan el registro oportuno de la información, al mismo tiempo que delimitan la confiabilidad de la información**, y claramente conllevan a la **inobservancia de la responsabilidad por el control interno**, tal como se expuso en el punto tres de este documento. Los puntos de la Normas de Control Interno que se están violentado, se transcriben a continuación:

5.7 Calidad de la comunicación. *El jefe y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer los procesos necesarios para **asegurar razonablemente que la comunicación de la información se da a las instancias pertinentes y en el tiempo propicio**, de acuerdo con las necesidades de los usuarios, según los asuntos que se encuentran y son necesarios en su esfera de acción. **Dichos procesos deben estar basados en un enfoque de efectividad y mejoramiento continuo.***

5.7.1 Canales y medios de comunicación. *Deben establecerse y funcionar adecuados canales y medios de comunicación, que permitan trasladar la información de manera transparente, **ágil, segura, correcta y oportuna**, a los destinatarios idóneos dentro y fuera de la institución.*

5.8 Control de sistemas de información. *El jefe y los titulares subordinados, según sus competencias, deben disponer los controles pertinentes para que los **sistemas de información garanticen razonablemente la calidad de la información y de la comunicación, la seguridad y una clara asignación de responsabilidades** y administración de los niveles de acceso a la*

información y datos sensibles, así como la garantía de confidencialidad de la información que ostente ese carácter

Dado lo hasta aquí expuesto y, en el marco de la función de servicios de advertencia, que establece la Ley General de Control Interno N°8292, **se advierte que**, es necesario por un principio de sana administración pública, y cumplimiento de deberes en las atribuciones de las responsabilidades asignadas a los titulares subordinados, se valore lo expuesto y se instauren **las actividades de control necesarias**, tales como **canales de comunicación, herramientas de control y seguimiento, que garanticen el registro oportuno contable y presupuestario**, que responda a la oportunidad y confiabilidad de la información.

Además, **se advierte a todos los funcionarios participantes** de los diferentes procesos, el deber de acatar la **responsabilidad** de velar el control interno, desde el cumplimiento de sus propias funciones, y considerando que ninguno se encuentra excluido del compromiso que le atañe, tanto la Ley General de Control interno N° 8292, como el artículo 18 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131. Siendo que, cada funcionario público, como depositario de la autoridad que le otorga el artículo 11 de la Constitución Política de la República, está obligado a cumplir con **los deberes** que la ley le impone, y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella, y consecuentemente, la Administración Pública, está sometida a la evaluación de resultados y rendición de cuentas, acorde con la responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes.

Así las cosas, sin que lo anterior signifique una intromisión o acto de coadministración, ya que cada instancia debe tomar las medidas de **control interno** que le incumben, en acatamiento al ordenamiento jurídico que nos cobija; se le solicita, de conformidad con el artículo N°33 de la Ley General de Control Interno N° 8292, informar en un plazo de **10 días hábiles** sobre las acciones que se implementen, en procura de fortalecer el sistema de control interno y minimizar posibles riesgos que puedan derivar del desacato de la normativa vigente, ya expuesto en este documento.

BPR/ FCG

ANEXOS

Anexo Nº 1

Pagó más de los presupuestado €1.611.78, y desconocimiento trámite

| Fecha | Acontecimiento | Documento | Emisor | Receptor | Transcripción |
|----------|--|-----------------------------------|------------------------------|---------------------------------------|---|
| 03-07-20 | Envío de TFR a la Directora | Transferencia DP judicial | Zoila O.I/ DAF ¹² | Natalia M.C/ DE ¹³ | <i>Buenas tardes señora, le adjunto el documento solicitado</i> |
| 03-07-20 | Envío de TFR a la Administradora | Transferencia DP judicial | Zoila O.I/ DAF | Rocío R.S/ C ¹⁴ | <i>Buenas tardes Rocío, le adjunto el documento de la transferencia del depósito judicial.</i> |
| 28-01-21 | Reenvío de correo de 03-07-20 a la Contadora, de la TFR. | Transferencia DP judicial/ Renvío | Zoila O.I/ DAF | Rocío R.S/C Cc: Grace D y otros | <i>Rocío, le reenvío este correo que le había enviado en julio y contiene el oficio y comprobante del depósito judicial. Espero que con esta información pueda proceder con el registro correspondiente.</i> |
| 29-01-21 | Acuse de recibo de transferencia por parte de la contadora, indicando que no le llegó el correo del 03-07-21 e indicado que el registro de realizaría en horas de la tarde | N/A | Rocío R.S/ C | Zoila O.I/ DAF Cc: Grace D y otros | <i>Buen día Zoila, al leer este correo me dio la impresión de que yo nunca lo ví, de hecho me puse a revisar en los correos recibidos e incluso en los correos eliminados y no aparece dicho correo con fecha 3 de julio, puede ser que usted me lo enviara pero yo nunca lo recibí, le adjunto las pantallas con el fin de confirmar. En todo caso, con el documento que adjuntó su persona procedo a hacer el registro, sin embargo lo haré en horas de la tarde, ya que en este momento me encuentro llenando unos documentos urgentes para que me asignen la licencia de Sigaf para el registro de la ejecución presupuestaria de Conac en dicho sistema.</i> |
| 03-02-21 | Contadora informa sobre la orden de pago del DP judicial indicado que se pagó €1.611.78 colones más de lo presupuestado | | Rocío R.S/ C | Zoila O.I/ DAF Cc: Grace D y otros | <i>El día de ayer hice la orden de pago correspondiente al pago realizado por Zoila del depósito judicial por el caso Funac - CCSS y encontré varias situaciones: 1- En el presupuesto del año 2020 Zoila y Natalia, determinaron en la sub partida 6.06.01 Indemnizaciones, la suma de €2.127.000,00 para dicho destino (adjunto archivo) 2- El pago realizado por Zoila, el 03-07-2020 fue por la suma de €2.128.611,78 (adjunto archivo) 3- Cuando una sub partida se presupuesta por un monto, el monto que se paga no puede ser mayor a lo presupuestado, y en este caso se pagó más de lo presupuestado. 4- El saldo de la cuenta para el pago de las indemnizaciones estaba compuesto por €2.127.000.00 como traspaso de la cuenta de Caja Única para la cuenta del Banco de Costa Rica para poder hacer el pago, €1.611.57 que corresponde a saldo del año 2019 que</i> |

¹² Zoila Rodríguez Arias, Directora Administrativa Financieras

¹³ Natalia Mora Castro, Directora Ejecutiva

¹⁴ Rocío Ramírez Salas, Contadora

AUDITORÍA INTERNA



| Fecha | Acontecimiento | Documento | Emisor | Receptor | Transcripción |
|------------|---|-----------|-----------------|---|---|
| | | | | | <p>no fue devuelto a la cuenta de caja única ya que Zoila desconocía el proceso de devolución, pero ese saldo es Superávit del 2019, y c0.21 de intereses ganados.</p> <p>5- El pago a la CCSS por el proceso judicial debió ser por c2.127.000, se realizó por c2.128.611.78 que incluyó superávit 2019 e intereses ganados en esa cuenta.</p> <p>Ahora se da la interrogante: cómo se justifica ese pago y por qué lo autorizaron por un monto mayor a lo presupuestado?</p> <p>Ahora bien, ayer revisé los pagos que Zoila me proporcionó, los cuales fueron realizados en el mes de enero 2021, dichos pagos corresponden a viáticos, combustible y proveedores, no obstante estos pagos corresponden al mes de diciembre 2020 y como es del conocimiento de Zoila y de Natalia, cuando un pago del año anterior se realice en el año siguiente, debe hacerse mediante "Resolución Administrativa" y ninguno de estos pagos la tiene.</p> <p>Por lo tanto, les recuerdo que ningún pago de un año anterior se puede realizar con presupuesto del año siguiente, a menos que tenga Resolución Administrativa.</p> <p>Dado esto, les sugiero no hacer más pagos del año 2020 hasta tanto tengan resolución y solucionar el problema de los pagos realizados en enero 2021 sobre facturas y gastos del año 2020.</p> |
| 08-02-2021 | La Directora Ejecutiva solicita a la contadora atender la situación.... Indicar en cuanto estén listas conciliaciones | | Natalia M.C/ DE | Rocío / Zoila O. Cc: Grace D y otros | <p>No hay problema con los pagos de este año, con respecto a las resoluciones administrativas, yo las tengo en físico.</p> <p>Con respecto al pago de los c2.128.611,78 le agradezco a Zoila atender la situación, para comunicar la información correcta a las personas que corresponda.</p> <p>De hecho, en cuanto estén listas las conciliaciones y liquidaciones que hace Rocío, a partir de Julio 2020 (que no firmé por los errores comentados) le agradezco indicarme para continuar el proceso de firmas y entrega de los documentos.</p> |
| 09-02-2021 | La Administradora solicita a la Auditora Interna criterio para solucionar el tema de los c1611.78 cancelados de más. Se informa en ese correo que la contadora estuvo fuera por uno meses (2019) y que enero (2020) regresó a poner la contabilidad al día. | | Zoila O./ DAF | Zeidy R.A auditora interna | <p>Buen día Zeidy:</p> <p>Atendiendo la solicitud que me hace mi jefa inmediata, la señora Natalia Mora y tal como lo ha estado viendo en los correos que la compañera Rocío Ramírez le ha estado copiando con relación al caso del pago que se hizo por mi persona el día 2 de julio 2020 y hasta este año me doy cuenta que fue erróneo el pago, ya que utilice la totalidad del saldo que tenía la cuenta, lo que significa que utilice 1,611.78 colones de más.</p> <p>Para diciembre 2019 la señora Rocío Ramírez no se encontraba laborando con nosotros, ya que había participado en un concurso y estuvo fuera unos meses, regresó en Enero 2020; con su regreso ella tuvo que poner al día la contabilidad.</p> <p>La compañera Rocío me dijo que les escribiera para ver que procede en este caso, porque yo no tengo muy claro cual es el procedimiento a seguir, para poder solucionar esto.</p> <p>De antemano agradezco su colaboración.</p> <p>Saludos y bendiciones,</p> |

Fuente: Elaboración propia

Anexo Nº 2

Sobre el registro atraso en preparación de los documentos finales

| Fecha | Acontecimiento | Documento | Emisor | Receptor | Transcripción |
|------------|--|-----------|-----------------------------|---|---|
| 12-02-2021 | Solicitud de los archivos del IV trimestre | N/A | Delmis M.D/MH ¹⁵ | Rocío R.S/ C | <i>Me pueden por favor informar cuando estarían subiendo al sistema gestor los archivos correspondientes del IV trimestre al 31 de diciembre 2020?</i> |
| 12-02-2021 | Contadora indica que el balance de comprobación del IV trimestre está terminado, pero que existe un problema con el registro de un pago que realizó por un monto mayor al presupuestado y que está a la espera de que los superiores le indiquen como registrarlo. | N/A | Rocío R.S/ C | Delmis M.D/MH ¹⁶ Cc: Natalia, Zoila, Grace, Renato, Zeidy y Mayra | <i>En este momento tengo el balance de comprobación del cuarto trimestre 2020 terminado, sin embargo existe un problema con un pago realizado, ya que el mismo se hizo por un monto mayor al que se presupuestó y por lo tanto aún no lo he podido registrar ya que mis superiores me deben indicar el modo a proceder para resolverlo. Ya les he enviado dos correos solicitándoles la forma para proceder, sin embargo al día de hoy no he recibido respuesta por parte de ellas. En este correo les estoy copiando para ver si hoy me resuelven. Cualquier cosa le estaré informando Delmis y le doy las disculpas por el atraso, sin embargo es una situación que no está en mis manos.</i> |
| 12-02-2021 | Consulta a la jefatura del departamento financiero sobre el monto pagado mayor al presupuestado | N/A | Natalia M.C/ DE | Grace D.S/JDF ¹⁷ | <i>Estimada Grace, Le agradezco atender la situación para lograr presentar lo solicitado por Hacienda. Ya Zoila hizo la consulta a auditoría, pero no ha recibido respuesta.</i> |

¹⁵ Delmis Martínez Dallas, Unidad de Asesoría y Estudio Especiales, Dirección General de Contabilidad Nacional, Ministerio de Hacienda

¹⁶ Delmis Martínez Dallas, Unidad de Asesoría y Estudio Especiales, Dirección General de Contabilidad Nacional, Ministerio de Hacienda

¹⁷ Grace Díaz Sanabria, Jefa del Departamento Financiero

AUDITORÍA INTERNA



| Fecha | Acontecimiento | Documento | Emisor | Receptor | Transcripción |
|------------|---|-----------|-----------------|-----------------|---|
| 12-02-2021 | Solicitud por parte del MH de registrar la información | N/A | Delmis M.D/MH | Natalia M.C/ DE | <i>Gracias Natalia, Si es posible que la información quede registrada hoy para realizar las revisiones necesarias el fin de semana para que si hay alguna corrección les de tiempo el lunes y así no queden por fuera del consolidado.</i> |
| 13-02-2021 | Reenvío de consulta a Financiero sobre cómo proceder | N/A | Natalia M.C/ DE | Delmis y Grace | <i>Estimada Grace, El día de ayer no recibimos respuesta al respecto. Es de suma importancia presentar estos datos. No podemos quedarnos fuera del consolidado. Entiendo que es una situación nueva y estamos aprendiendo, pero me preocupa el no recibir respuesta alguna. Ya se consultó a auditoría, el oficial mayor está enterado, al igual que Hacienda ha estado en copia de los correos, ya Zoila entregó la información y aún no se tiene claro como proceder. Si hay alguna otra persona que deba incluir para obtener respuesta, le agradezco informarme. Es de suma importancia resolver esto. Muchas gracias por su gestión.</i> |
| 15-02-2021 | Repuesta de la jefatura de Financiero de por qué no respondió el correo | N/A | Grace D.S/JDF | Natalia M.C/ DE | <i>Buenos días Natalia, le informo que no le respondí debido a que el viernes saqué medio día de vacaciones, tal y como es del conocimiento de mi Jefe, Lic. José Claudio Fallas. En el transcurso me estaré reuniendo con Rocío para atender lo indicado por la Sra. Carmen Rubí, de acuerdo al resultado de la reunión le estaré informando inmediatamente.</i> |
| 15-02-2021 | Propuesta para el registro de los 1.611.78 colones | | Zoila O.I/ DAF | Natalia y Grace | <i>Buen día. La señora Zeidy Rodríguez me contactó vía Team para hablar del tema y me sugiere que para efectos de poder presentar la información contable y dado el monto (1.611,78), lo más sano sería que se aplique el monto de lo que estaba presupuestado (2.127.000,00) y que la diferencia se haga una cuenta por cobrar a mi persona y yo depositar ese monto en la cuenta del BCR-Dep.Judiciales (CONAC4S).</i> |
| 15-02-2021 | Solicitud de la Directora ejecutiva a la Jefatura de Financiero de crear la cxc | N/A | Natalia M.C/ DE | Grace D.S/JDF | <i>Estimada Grace, Le agradezco proceder como nos recomienda auditoría. (hacer una cuenta por cobrar nombre de Zoila Odio Ibarra por 1.611,78 colones) Zoila debe depositar ese monto en la cuenta BCR-Dep.Judiciales (CONAC4S). Zoila, por favor enviar el comprobante. Les agradezco la atención inmediata, ya que hoy es la fecha límite para entregar la información. Muchas gracias por su gestión.</i> |
| 15-02-2021 | Consulta a la jefa de Financiero, sobre si la | N/A | Natalia M.C/ DE | Grace D.S/JDF | <i>Estimada Grace,</i> |

AUDITORÍA INTERNA



| Fecha | Acontecimiento | Documento | Emisor | Receptor | Transcripción |
|------------|--|-----------|-----------------|-----------------|---|
| | Contadora realizó el registro de la CxC | | | | <p><i>Disculpe la intensidad de mi parte, pero necesito saber si ya Rocío procedió según lo indicado en esta seguidilla en esta seguidilla de correos (hacer una cuenta por cobrar a nombre de Zoila Odio Ibarra por 1.611,78 colones).</i></p> <p><i>Me preocupa que hoy es la fecha límite de entrega y estos documentos deben ser firmados por Zoila y mi persona para ser enviados.</i></p> |
| 15-02-2021 | Indicación de la jefatura de financiero de los pasos que se deben seguir una vez solventado el tema de los ¢1,611,78 | | Grace D.S/JDF | Natalia M.C/ DE | <p><i>Buenas tardes compañera, conversando con Rocío se debe proceder de la siguiente manera:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>1. Hacer registro Control de Egresos del MAG</i> <i>2. Hacer la liquidación presupuestaria del MAG (recursos que CONAC 4-S recibe del MAG)</i> <i>3. Consolidar la liquidación presupuestaria del MAG junto con la del INDER, registrarla en la página de la CGR y remitirla con la documentación respectiva y a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria la 15 de febrero.</i> <i>Es importante indicar que en su momento la Sra. Rocío Ramírez solicitó que le indicaran el paso a seguir para solucionar el pago de más y nunca se recibió respuesta hasta el día hoy, situación que preocupa porque hoy se vence el plazo.</i> <i>4. Realizar el asiento de diario registrando el pago</i> <i>5. Registrar el asiento de diario en el resumen de movimientos contables de la Contabilidad Nacional</i> <i>6. Registrar el resumen de movimientos en el Balance de Comprobación</i> <i>7. Proceder a realizar todos los estados financieros que solicita la Contabilidad Nacional</i> <i>8. Firma digital de toda la documentación que respalda todo lo anterior para lo que se requiere que cuente con la firma de las 3 y preparación del oficio de remisión.</i> <i>9. Subir al Gestor Contable del Ministerio de Hacienda toda la documentación anterior</i> <p><i>Como se puede notar es demasiado lo que conlleva lo solicitado por usted, si bien es cierto por parte del Departamento Financiero queremos apoyar toda la gestión, es importante y necesario que los insumos que se requieren sean presentados en su momento para evitar que esta situación se repita.</i></p> <p><i>Además la compañera Rocío ha tratado de adelantar muchos de estos pasos pero no contaba con la información completa lo que impide poder avanzar y cumplir con los plazos; se procederá en el transcurso mañana a ir adelantado todo lo posible.</i></p> |
| 15-02-2021 | | N/A | Natalia M.C/ DE | Grace D.S/JDF | <p><i>Estimada Grace,</i></p> <p><i>Muchas gracias por su respuesta.</i></p> <p><i>De la 1 a la 9 le toca a la compañera Rocío.</i></p> <p><i>Zoila y yo estaremos atentas para la 8 (firmas).</i></p> <p><i>Respecto a la 3, se está comunicando la respuesta en el momento que se nos dio por parte de auditoría.</i></p> |

AUDITORÍA INTERNA



| Fecha | Acontecimiento | Documento | Emisor | Receptor | Transcripción |
|------------|--|---|----------------|-----------------|--|
| | | | | | <p><i>Quisiera dejar en claro, que la solicitud no es a título personal, es lo solicitado por Hacienda a todas las instituciones órganos desconcentrados como nosotros. Y estoy de acuerdo con usted en que la puntualidad en la entrega de los documentos es muy importante para el correcto desempeño del trabajo grupal.</i></p> <p><i>Espero que el último párrafo se refiera a lo que ya se solucionó del pago de Zoila, que entregará su comprobante en cuanto haga la transferencia.</i></p> <p><i>Muchas gracias a todas las personas involucradas en este trabajo de equipo por su comprensión y gestión.</i></p> |
| 15-02-2021 | Se comunica sobre el comprobante de DP realizado | Dp realizado por Zoila Odio Ibarra a la Cta Consejo Nacional de Clubes 4S | Zoila O.I/ DAF | Natalia y Grace | <p><i>Buenas tardes:</i></p> <p><i>Para no trazar ningún proceso, se adjunta el comprobante del depósito realizado</i></p> |
| 15-02-2021 | Contadora acusa recibo de documento | N/A | Rocío R.S/ C | Zoila O.I/ DAF | <i>Recibido y anotado Zoila, gracias</i> |

Fuente: Elaboración propia

Anexo Nº 3 Sobre el seguimiento

| Fecha | Acontecimiento | Documento | Emisor | Receptor | Transcripción |
|------------|--|-----------|-----------------|--------------|---|
| 19-02-2021 | Contadora informa sobre el estado de los registros | N/A | Natalia M.C/ DE | Rocío R.S/ C | <p><i>Buenas tardes compañeros</i></p> <p><i>Les informo que en este momento me encuentro terminando la liquidación presupuestaria del Mag, correspondiente al año 2020. La liquidación presupuestaria del Inder ya la tengo hecha.</i></p> <p><i>2 Ambas liquidaciones indican las sub partidas ejecutadas durante el año y el superávit 2020, el cual debe de cuadrar con el saldo que presentan los estados de cuenta de la Caja Única del Estado al 31 de diciembre 2020.</i></p> <p><i>Para tales efectos, en ambas liquidaciones tengo una diferencia, la cual se da debido a que, aunque en el mes de diciembre a los pagos a proveedores se les retiene el 2% del impuesto sobre la renta, en el presupuesto se deben registrar los pagos a proveedores por el monto total de la factura y este impuesto se cancela hasta el mes de enero 2021.</i></p> <p><i>Así mismo, de la cuenta de Caja Única, se trasladan fondos al Banco Nacional de Costa Rica para el pago de servicios públicos y al Banco de Costa Rica para el pago del combustible. Cabe destacar que ambas cuentas generan intereses en forma mensual, los cuales no se deben utilizar ya que son intereses y no son parte de la transferencia del Mag.</i></p> <p><i>Para cuadrar las liquidaciones presupuestarias con lo que dicen los estados bancarios, se debe tomar en cuenta los saldos de la Caja Única del Estado, el Banco Nacional y el Banco de Costa Rica al 31-12-2020, por lo tanto hay que definir cuánto pertenece a la transferencia del Mag y cuánto corresponde a intereses ganados y no tomarlos en cuenta. Así mismo, se debe definir los saldos de superávit de períodos anteriores que al 31 de diciembre no se han utilizado, por lo tanto es otro dato más con el que se debe analizar, incluir y tomar en cuenta dentro de la liquidación y el cuadro bancario.</i></p> <p><i>Otro dato importante que atrasó fue la definición de cómo proceder con el pago hecho por el depósito judicial CCSS Funac, el cual me fue indicado a mi persona por parte de Conac hasta el 15 de febrero, un día antes de la fecha máxima de presentación a la Contraloría.</i></p> <p><i>Para lograr cuadrar las liquidaciones con los estados de cuenta se requiere tiempo, concentración y dedicación y como todo esto se hace en Excel ya que no existe Sistema de Cómputo es más difícil aún lograr el objetivo final.</i></p> |

AUDITORÍA INTERNA



| Fecha | Acontecimiento | Documento | Emisor | Receptor | Transcripción |
|------------|---|-----------|------------------|-----------------------------------|---|
| | | | | | <p><i>Al hacer la revisión de los estados de cuenta, observé que en enero 2021, la compañera Zoila Odio realizó el traslado de fondos del Banco Nacional y el Banco de Costa Rica a una nueva cuenta de Caja Única “periodos anteriores” por el monto total que había en dichas cuentas, ese movimiento fue erróneo ya que se incluyó en el traslado hasta los intereses ganados y eso no se debió hacer, lo que procede es verificar el monto y hacer la devolución de todos los intereses ganados al 31-12-2020.</i></p> <p><i>La presentación de la liquidación presupuestaria 2020 consolidada ante la Contraloría venció el pasado 16 de febrero, no obstante he estado trabajando en eso estos días, con el fin de solicitar una prórroga, sin embargo, hasta tanto no tener la liquidación en firme es mejor esperar para no entrar en problemas con los tiempos.</i></p> <p><i>Agradezco de antemano su atención.</i></p> |
| 19-02-2021 | Directora ejecutiva consulta para cuando estarán listos los registros | N/A | Rocío R.S/ C | Natalia, Zoila, Grace, Claudio | <p><i>Estimada Rocío,</i></p> <p><i>Le agradezco indicar para cuándo podemos contar con el trabajo terminado?</i></p> |
| 22-02-2021 | Directora administrativa financiera | N/A | Zoila O./ DAF | Rocío, Natalia, Grace, Claudio | <p><i>Estimada Rocío, le envié la respuesta que me dio Hacienda ante su pregunta en otro correo para que vea la seguidilla.</i></p> <p><i>Agradezco su atención</i></p> |

Fuente: Elaboración propia

Anexo N° 4 Sobre el seguimiento

| Fecha | Acontecimiento | Documento | Emisor | Receptor | Transcripción |
|------------|------------------------------|-----------|-----------------|-----------------|---|
| 22-02-2021 | Envío de liquidaciones pres | | Rocío R.S/ C | Zoila y Natalia | <p><i>Buenas tardes compañeras</i></p> <p><i>Adjunto les envío las liquidaciones presupuestarias del Mag y del Inder del año 2020, para que por favor las firmen digitalmente. Luego de firmadas me las envían a mí para mi archivo correspondiente.</i></p> <p><i>Estas liquidaciones más otros documentos son lo que ustedes envían a cada institución en los primeros meses del año, para el respectivo informe.</i></p> <p><i>Por favor denle una ojeada y si ven algo de lo que tenga duda me indican.</i></p> <p><i>Queda pendiente la liquidación consolidada, la cual Dios primero la haré mañana y espero enviársela a ustedes mañana mismo.</i></p> |
| 23-02-2021 | Respuesta a varias consultas | N/S | Rocío R.S/ C | Zoila O.I/ DAF | <p><i>Buen día Zoila, con respecto a sus observaciones:</i></p> <p><i>Buenas tardes Rocío:</i></p> <p><i>Con relación a los archivos que nos envió tengo las siguientes observaciones:</i></p> <p><i>LIQUIDACION PRESUPUESTARIA MAG-2020</i></p> <p><i>HOJA 1:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>· el documento dice hecho por Zoila y aprobado por Natalia. Hay que corregir para que diga: realizado por: Rocío, revisado por: Zoila y aprobador por Natalia</i> <i>Las que hacen siempre el presupuesto son Zoila y Natalia, yo no participo en la formulación, por lo tanto no puedo firmar como "Hecho por".</i> <p><i>HOJA 3:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>· el oficio correspondiente a la declaración jurada anexo 2, es incorrecto, debe ser DE-183-2020.</i> <p><i>Listo, corrección realizada.</i></p> <p><i>HOJA 5:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>· el encabezado de la 4ta columna dice "% ejecución" y en la HOJA 6 esta columna dice "% según gasto", favor corregir y que las columnas lleven el mismo nombre</i> <i>· el porcentaje de ejecución de la subpartida 1 es 42.32% y no 42%, eso provoca una diferencial al final.</i> <p><i>Era cuestión de redondeo, listo corrección realizada.</i></p> <p><i>HOJA 6:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>· El porcentaje total final de la columna 4 dice: 55.25% y lo correcto es "55.47%", se debe corregir.</i> |

AUDITORÍA INTERNA



| Fecha | Acontecimiento | Documento | Emisor | Receptor | Transcripción |
|------------|---|-----------|---------------|--------------|---|
| | | | | | <p>Listo, corregido HOJAS 7 Y 8:</p> <ul style="list-style-type: none"> · En el presupuesto definitivo o modificado se deben incluir los rebajos solicitados por el Ministerio de Hacienda, que fueron realizados a través del MAG directamente? Lo mismos fueron informados vía telefónica por Claudio a Zoila y luego consultó por escrito a Grace y contestó por correo electrónico que el rebajo fue por 3millones (se lo reenvió). Lamentablemente hasta el día de hoy me entero de este rebajo, esa información debió ser comunicada a Financiero de Conac el mismo 28 de agosto del 2020, fecha en que Grace les confirmó a Zoila y Natalia del rebajo de los €3.000.000,00, ahora necesito me indiquen mediante un cuadro, cuáles sub partidas fueron afectadas y por qué monto?. · En la pagina 8, corregir el nombre del oficio DE-183-2020. <p>Listo, corrección realizada LIQUIDACION PRESUPUESTARIA INDER-2020 HOJA 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> · el documento dice Realizado y aprobado por Zoila y Natalia. Hay que corregir, realizado por: Rocío, revisado por: Zoila y aprobador por Natalia <p>El presupuesto siempre lo hacen Zoila y Natalia, yo no participo de la formulación, por lo tanto no puedo firmarlo como "Hecho por".</p> <p>HOJA 5:</p> <ul style="list-style-type: none"> · en la 4ta columna % según gasto debe corregir los porcentajes: SUBPARTIDA 1: 8.27%. SUBPARTIDA 2: 26.89% y SUBPARTIDA 5: 1.17%, para un total de ejecución de: 36.33% <p>Listo, corrección realizada Le agradezco realizar las correcciones a la brevedad posible y reenviar nuevamente para volver a revisar y firmar y enviarselas. Las correcciones están realizadas, voy a enviarle la liquidación presupuestaria del Inder en este mismo correo, sin embargo la del Mag no se las puedo enviar hasta tanto Zoila y Natalia me envíen el desglose del rebajo de agosto2020 por los €3.000.000 para poder aplicarlo, quedo a la espera.</p> |
| 23-02-2021 | Administradora Administrativa informa a Contadora sobre deducciones | N/A | Zoila O./ DAF | Rocío R.S/ C | <p>Buen día Rocío. La deducción se hace: Subpartida 1.05.02 1.500.000.00 Subpartida 2.01.01 1.500.000.00</p> |

AUDITORÍA INTERNA



| Fecha | Acontecimiento | Documento | Emisor | Receptor | Transcripción |
|------------|---|---|--------------------|-----------------|---|
| 23-02-2021 | Contadora solicita por escrito y firmado deducciones | N/A | Rocío R.S/ C | Zoila O.I/ DAF | <i>Zoila me lo puede pasar por escrito y firmado por usted y Natalia, por favor, para dejar constancia ya que todo eso se registra en la STAP y la Contraloría. Mientras tanto voy trabajando con este correo.</i> |
| 23-02-2021 | Directora Ejecutiva solicita canalizar la comunicación por media de a jefatura de financiero. | N/A | Natalia M.C/ DE | Grace | <i>Estimada Grace, Confirmando con Claudio que los roles en la comunicación deben ser con su persona directamente, por lo que le agradezco encargarse de trasladar la información necesaria para evitar errores y confusiones futuras. Vamos a mejorar la comunicación oficial de nuestra parte también. Ha sido difícil esta transición, pero trabajando en equipo podemos atender las oportunidades de mejora que se van detectando! En cuanto a la solicitud de Rocío, creo que Zoila entregó el correo que se tiene al respecto, ya que esa fue la comunicación oficial que se nos dio. Si fuera necesario algún otro comunicado oficial de su parte, quedo atenta.</i> |
| 23-02-2021 | Contadora explica que requiere firmada la modificación presupuestaria | Modificación presupuestaria 2015 Presupuesto egresos inder | Rocío R.S/ C | Natalia M.C/ DE | <i>Natalia, lo que yo necesito por escrito es el detalle que se hace siempre que hay una modificación, presupuesto extraordinario o similares, en donde se anotan las sub partidas a modificar, rebajar u otros, con la respectiva justificación del movimiento y firmada por ustedes dos. Adjunto una anterior.</i> |
| 23-02-2021 | Jefa de Financiero confirma solicitud de la contadora | | Grace D.S/JDF | Rocío y Natalia | <i>Respaldo lo indicado por Rocío, se requiere la documentación que respalde cualquier movimiento presupuestario lo anterior para efectos de cumplir con la normativa y para las posibles auditorías.</i> |
| 23-02-2021 | Respuesta a la jefatura de financiero, indicado que queda a la espera. | | Natalia M.C/ DE | Grace y Rocío | <i>Estimada Grace, Excelente, quedo a la espera del documento oficial de su parte donde nos indica el rebajo que se hizo al presupuesto del 2020 al CONAC4S.</i> |

Fuente: Elaboración propia

Anexo N° 5
Sobre falta de coordinación y comunicación

| Fecha | Acontecimiento | Documento | Emisor | Receptor | Transcripción |
|------------|--|-----------|--------------------|-----------------|--|
| 13-01-2021 | Contadora comunica a Directoras la ejecución de egresos a dic 2020 | No viene | Rocío R.S/ C | Natalia y Zoila | <i>Buen día compañeras, adjunto les envío la ejecución de egresos al 31 de diciembre 2020</i> |
| 13-01-2021 | Acuse de recibo | N/A | Natalia M.C/ DE | Rocio y Zoila | <i>Recibido Muchas gracias por su gestión</i> |
| 28-01-2021 | Directora ejecutiva le señala a la contadora, que la ejecución de egresos 2020 tiene varios errores. | N/A | Natalia M.C/ DE | Rocío R.S/ C | <i>Estimada Rocío, Revisando los archivos adjuntos de control de egresos noto 2 errores importantes:</i> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>En el control de ingresos de INDER, la sumatoria de ejecución no toma en cuenta todas las celdas: (...)</i> 2. <i>En el control de Egresos del MAG, no se ve reflejado el pago que se hizo en la subpartida 6.06.01 de indemnizaciones, que se realizó el 02 de Julio. (...)</i> <i>Por favor, me indica (hoy mismo, jueves) el procedimiento para reportar este error y presentar la información como corresponde a la STAP, Contraloría y cualquier otra entidad a la que se reportan estos datos, para comunicarlo lo antes posible. Muchas gracias por su gestión.</i> |
| 28-01-2021 | Repuesta de la contadora sobre lo registros erróneos, indica que ya fueron corregidos y que no tiene la información de los egresos | N/A | Rocío R.S/ C | Natalia y Zoila | <i>Buen día compañeras, efectivamente el informe del INDER tiene un error, en días pasados he estado haciendo las liquidaciones presupuestarias del INDER y del MAG y ahí lo noté, inmediatamente lo corregí, adjunto el informe del Inder. En cuando al informe del Mag, yo no tengo documentos que indiquen que se haya pagado nada de la subparda 6.06.1 por lo tanto no puedo registrar algo de lo que no me di cuenta que se pagó, ya hablé con Zoila y espero me pase los documentos para poder hacer el registro, las conciliaciones están en el Mag, el lunes si Dios quiere reviso la de esa cuenta, porque me acuerdo que los estados de cuenta del BCR vienen incompletos, o sea que la información no viene bien reflejada y seguro por eso no aparece ese pago. A la STAP y Contraloría no se debe de corregir nada, ya que es un error en la sumatoria del cuadro del Inder, pero el reporte se hizo por el monto correcto, lo que sí habría que corregir es</i> |

AUDITORÍA INTERNA



| Fecha | Acontecimiento | Documento | Emisor | Receptor | Transcripción |
|------------|---|--|-----------------|-----------------|---|
| | | | | | <i>el Flujo de Caja y la ejecución para incluir que se hizo ese pago, pero si no me equivoco se hace mediante correo electrónico u oficio, pero le voy a hacer la consulta al analista de la STAP y la contraloría.</i> |
| 28-01-2021 | La directora administrativa financiera le señala a la contadora que, el debito que indica no conocer está en el estado de cuenta del Banco y que por error lo está registrando como saldo | | Zoila O./ DAF | Rocío y Natalia | <i>Rocío, es cierto que los Estados de cuenta del BCR son un poco enredados, pero tal y como se puede ver en el Estado que adjunto, claramente se ve el debito, pero en ese resumen de conciliación, más bien estas poniendo ese monto como saldo. Como dice Natalia, no es buscar quien ene la culpa, el asunto es que como equipo debemos cuidarnos entre nosotras las espaldas</i> |
| 28-01-2021 | La contadora indica que el estado refleja una ND pero que si no le pasan los documentos ella no registra | Estado de cuenta y conciliación, no se tiene claridad de cual correo estaba adjunta. | Rocío R.S/ C | Natalia y zoila | <i>Natalia, usted me indica que se hizo un pago en el mes de julio por €2.127.000,00, sin embargo en el estado de cuenta que Zoila adjunta no aparece ningún movimiento por ese monto, ahí se ve algo de ND planilla judicial, no obstante y como les indiqué por Teams, ustedes son las que pagan a proveedores, ejecutan el presupuesto y conocen qué se debe y qué no y qué se paga y qué no y yo registro los documentos que ustedes o Zoila me envían, pero si no me pasan los documentos yo no puedo registrar nada y no me parece correcto ni justo que usted indique que yo soy la responsable por no registrar un documento que ustedes no me proporcionaron, así mismo tengo la duda de que si el pago se realizó en julio y yo les envío el resumen de las conciliaciones bancarias (STAP) en donde se reflejan los saldos de las cuentas y la ejecución presupuestaria mes a mes, por qué hasta en enero 2021 que revisaron la ejecución de diciembre 2020 es que mencionan este pago ? Saludes</i> |
| 28-01-2021 | La directora Ejecutiva solicita a la contadora seguir realizando el trabajo de la mejor forma posible y que lo importantes es no volver a cometer errores | | Natalia M.C/ DE | Rocío y Zoila | <i>Estimada Rocío. Le agradezco que continúe haciendo su trabajo de la mejor forma. Lo importante de detectar el error que usted cometió y que Zoila cometió y que yo cometí para no volver a cometerlo. Le agradezco que me indique a mayor brevedad el procedimiento para comunicar la información correcta a las entidades necesarias. Muchas gracias por su gestión.</i> |

AUDITORÍA INTERNA



| Fecha | Acontecimiento | Documento | Emisor | Receptor | Transcripción |
|------------|---|-----------|-----------------|-----------------|---|
| 28-01-2021 | La contadora indica que ella no registra sino le suministran los documentos | | Rocío R.S/ C | Natalia y Zoila | <p><i>Continuando con esto, dejo de manifiesto que no he cometido ningún error, ya que no puedo darme cuenta de qué pagan ustedes si ustedes mismas no me proporcionan a mi persona los documentos correspondientes a los pagos que realizan a proveedores.</i></p> <p><i>Y con esto rectifico que en horas de la mañana le indiqué a Zoila que me proporcionara los documentos relacionados al pago de los c2.127.000 que usted mencionó o el monto que sea que se haya pagado, sin embargo a esta hora Zoila no me los ha enviado, ya sea scaneados, firmados digitalmente, documentos que respalden el pago, etc, sin esos documentos yo no puedo actualizar el presupuesto, tampoco puedo registrarlos contablemente, tampoco los puedo registrar en el libro de bancos, hacer la conciliación bancaria, incluirlo dentro del Flujo de Caja y hacer la inclusión en la Contraloría General de la República, y todo lo que se relaciona a la ejecución presupuestaria, Contabilidad, STAP, CGR y demás.</i></p> <p><i>Se debe corregir el error, actualizar todo los archivos que son afectados y para eso necesito que Zoila me envíe los documentos.</i></p> <p><i>Gracias</i></p> |

Fuente: Elaboración propia